

## **ACLARACIONES A LAS CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS LICITADORES**

### **Expediente: SE-PC 105/2017 CONTRATACIÓN DE**

#### **CONSULTA: SOBRE 1: Documentación Administrativa**

(El cuadro de características particulares- Indica que se debe entregar el DEUC+ Declaración de responsable)

El pliego genérico indica que hay que hacer un bastanteo + declaración de responsable+ solvencia+ declaración a efectos de notificación+ declaración discapacitados.

¿Cual prevalece de ambos?.

¿La declaración de responsable es la que está en el Anexo del pliego de cláusulas genérico?

#### **RESPUESTA: SOBRE 1. DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN y DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Las empresas podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia y no estar incurso en prohibiciones de contratar, **mediante la presentación de una declaración responsable** que siga el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, (BOE de 8 de abril del 2016). No obstante, este documento deberá completarse con la presentación del modelo de declaración responsable en lo referente a los aspectos que no se recogen en el DEUC.

En todo caso, para facilitar la concurrencia de pymes a esta licitación, se admitirá igualmente la acreditación de los requisitos para concurrir mediante una **DECLARACIÓN RESPONSABLE del representante de la empresa o de la persona física licitante en el que declara que él mismo o la empresa a la que representa reúne los requisitos de capacidad y solvencia** exigidos para contratar con la Administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se adjunta como Anexo a este cuadro un modelo de declaración responsable. En los contratos que impliquen contacto habitual con menores, los licitadores deberán incluir en la declaración que todo el personal al que corresponde la realización de estas actividades (incluido el voluntario) cumple el requisito previsto en el artículo 13.5 la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Por otra parte el **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) podrá cumplimentarse desde el enlace: <https://ec.europa.eu/tools/espdl/filter?lang=es>** . Se adjunta nota informativa con las instrucciones para cumplimentar.

Por lo tanto en el sobre "1" (o "A") sólo es preciso incluir la **declaración responsable a la que se refiere el apartado anterior.**

**Esta declaración responsable debiera haberse publicado conforme al modelo, que ahora se publica, junto con esta aclaración, en el perfil del contratante.**

**Los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia exigidos en el apartado 6.3.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto del Ayuntamiento de Valladolid sólo serán exigidos al contratista propuesto como adjudicatario**

### **CONSULTA: SOBRE 3: Económica**

**Pregunta:** Hay dos modelos de ofertas económica, uno está en el del cuadro de características particulares y otro en el pliego genérico particular. Cogemos el modelo de cuadros de características particulares (Que indica la garantía, las mejoras y la oferta económica?

**Respuesta:** El modelo de oferta del cuadro de características particulares, que se publica en el perfil del contratante como contestación a esta pregunta.

**Pregunta:** En el pliego de preinscripciones técnicas ( página 6) del proyecto se exige lo siguiente: La inclusión de la definición de las características del pavimento en las ofertas. Donde incluimos esto? En que SOBRE? No lo indica.

**Respuesta:** en el **SOBRE 3. OFERTA EN LOS CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE.**

Definición técnica de la propuesta que permita corroborar la adecuación de la oferta al contenido del Proyecto Técnico.

La oferta económica y en los restantes criterios valorables mediante fórmulas matemáticas se realizará en el modelo de oferta que se recoge como anexo I a este cuadro de características.

El incumplimiento de estas reglas de presentación de la oferta será causa de exclusión del licitador del procedimiento, salvo que dicho incumplimiento sea irrelevante.

**Pregunta :** En qué sobre deben incluirse lo exigido en el pliego de preinscripciones técnicas del proyecto,:

-En la página 6 la definición de las características del pavimento.

-En la página 22,la presentación del REA

- La memoria técnica de la definición de las unidades descritas de obra. Partidas propuestas.

- Presupuesto desglosado.

**-Respuesta:** Toda la documentación citada debe presentarse en el sobre nº 3 de la licitación.

